

**Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.**

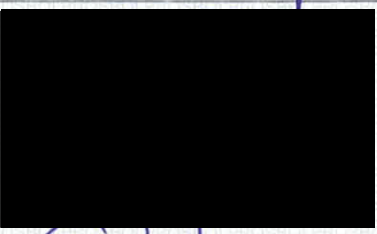
---

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

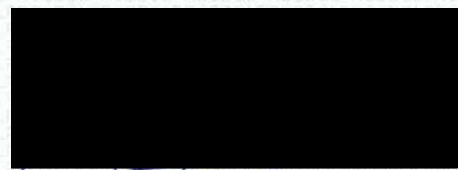
<b>FECHA:</b>	9 JULIO DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28165
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMatico Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL		
<b>PRODUCTO:</b>	LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION INCLUYENDO SERVICIO DE IMPLEMENTACION		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	30000
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES,		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 30,000.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 3,900.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 33,900.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 121/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

Nombre de la oferta	"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL"
Producto	Adquisición de equipo informático y licenciamiento que incluye: ups, equipo portátil, computadoras de escritorio, switches, impresoras, licenciamiento de antivirus, plataforma de respaldo y servidores.
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL
Precio	Según Anexo FONDO GENERAL GOES
Cantidad	Ver especificaciones técnicas según ANEXO N° 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>Ministerio de Desarrollo Local de El Salvador, que en lo sucesivo se denominará MINDEL.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>La negociación se realizará por <b>ITEM COMPLETO</b> O POR LA <b>TOTALIDAD</b> DE LA OFERTA, Excepto los ítems 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 se negociarán por <b>LOTE COMPLETO</b>. No se aceptará fraccionamiento de ítems.</li> <li>Los ofertantes podrán presentar ofertas por cualquiera de los ítems. Si el mismo proveedor cierra varios ítems, se podrá emitir un solo anexo de contrato detallando en el mismo todos los precios de cierre por contrato.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol> <p><b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO N° 4.</b></p>
Especificaciones Técnicas	Según numeral 3 del ANEXO N° 1: <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>
Origen del suministro	Indiferente



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

<p><b>Plazo, lugar y horario de entrega</b></p>	<p><b>Para el ítem 22</b></p> <p>La entrega del servicio no deberá sobrepasar de 45 días hábiles a partir de orden de inicio.</p> <p><b>Emisión de la orden de inicio:</b> esta será emitida en un plazo de 5 días calendarios después del cierre del contrato por el o los Administrador de los contratos, en ella detallará las fechas de inicio y finalización de las entregas, esta podrá ser enviada vía correo electrónico o correspondencia en físico al proveedor.</p> <p><b>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:</b></p> <p><b>Para el ítem 7,8,9,10,11, 20, 21, 22 Y 27</b></p> <p>MINDEL Santa Elena, ubicado en Boulevard Orden de Malta #470, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>La forma de entrega deberá ser por ítem completo.</p> <p>En caso excepcional se podrán realizar entregas parciales, dentro del periodo máximo de entrega, hasta totalizar la entrega del ítem completo se podrá dar por recibidos los bienes para el levantamiento del acta y su posterior trámite de pago.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Suministrante, la cual deberá incluir número de contrato, número de Orden de Entrega, precios unitarios y monto total y las mismas serán emitidas a nombre del MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL. Estas notas de envío serán revisadas por el Administrador de Contrato junto con el proveedor previo a la entrega.</li> <li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> <li>d) <b>Garantía de fábrica</b> emitida por el proveedor según formato anexo</li> <li>e) Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</li> <li>f) <b>Factura de consumidor final</b> a nombre del Ministerio de Desarrollo Local</li> </ul> <p>El Administrador del Contrato respectivo remitirá a la ACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Mantenimiento de oferta del 2.00 % + IVA del valor ofertada.</b></li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</b> del <b>10% + IVA</b> del valor contratado.</li> </ul> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 60 días adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Fábrica emitida por el proveedor</b></li> </ul>

## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

	<p>El Proveedor deberá entregar al Ministerio de Desarrollo Local de El Salvador, una garantía de la fabricante emitida por el distribuidor por cada ítem contratado, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción final de los equipos al Administrador del Contrato, la cual deberá incluir soporte técnico local, mantenimiento y suministros de partes con una vigencia establecida por cada equipo, de acuerdo con términos de referencia solicitadas. Esta garantía se aplicará a los ítems de acuerdo con lo siguiente:</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada directamente al proveedor con copia la GSI de BOLPROS. La penalización deberá ser cancelada dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación. El pago lo deberá realizar en la Dirección General de Tesorería, para lo cual el proveedor al cancelar deberá presentar copia del recibo de pago para poder realizar cualquier trámite de cobrar de los bienes o servicios suministrados.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

	<p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD COMPRADORA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas del MINDEL Santa Elena, ubicado en Boulevard Orden de Malta #470, Antiguo Cuscatlán, La Libertad., según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de Consumidor Final a nombre del Ministerio de Desarrollo Local.</li> <li>b) Acta de recepción la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el representante del proveedor o a quien este designe.</li> <li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> </ul> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>El pago se realizará a través de depósitos por facturación a una cuenta bancaria establecida por la contratista mediante Declaración Jurada para Cuenta Bancaria que presentará junto a la oferta, según modelo indicado en este documento.</p> <p>El proveedor deberá de validar el tipo de FONDO del bien que este facturando ya que debe ir detallado.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 9</b> el ministerio solo aceptara <b>dos (2) decimales</b> con IVA tanto en precio unitario como en el total, para lo cual el proveedor deberá considerar que si el tercer decimal es 5 o mayor a este se realizara el redondeo al alza y si es inferior 5 no se realizara el redondeo sino solo se tomaran los dos (2) primeros decimales.</li> <li>4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero del 2022.
<b>Adendas</b>	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 Y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso. Como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.
<b>PRORROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b>	<p>Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con la normativa de la Bolsa. En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa. Como otra responsabilidad del Administrador de Contrato, se consignará en este, que dicho administrador, considerando las situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p>

### ANEXO N° 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1) OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

El Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) por medio del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (ACI), gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para el "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL", con el objeto de compra equipo informático y licenciamiento que incluye: ups, equipo portátil, computadoras de escritorio, switches, impresoras, licenciamiento de antivirus, plataforma de respaldo y servidores.

- a. Compra de licenciamiento: Windows, Antivirus, plataforma de respaldo.
- b. Compra de equipo informático: Servidores, switches, UPS, laptops, PC, switches e impresoras.

#### 2) PRECIOS:

Suministro de equipo informático, licenciamiento para el MINDEL. Los interesados podrán participar con uno, varios o todos los ítems completos de acuerdo con lo siguiente:



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FONDO
	22	1	LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION INCLUYENDO SERVICIO DE IMPLEMENTACION	88-7 Fondo General Dirección Superior

\*Para aquellos ítems que llevan varios fondos al cierre deben hacer la asignación de forma proporcional a lo publicado, en todo caso se validara antes de emitir el contrato con la institución para que no se sobrepasen de la disponibilidad de cada fondo.

### 3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

ITEM 22. LICENCIAMIENTO DE SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION.		
#	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES
1	Licenciamiento	<p>Licenciamiento debe de cubrir el respaldo y recuperación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las máquinas virtuales de la Infraestructura hiperconvergencia con vSAN de VMWare que incluye 3 nodos con 1 sockets cada uno. Se requiere licencia tipo perpetua para 3 sockets.</li> <li>Todas las máquinas virtuales alojadas en un hyper-v stand alone de 2 sockets. Se requiere licencia tipo perpetua para 2 sockets.</li> <li>20 Servidores físicos que incluyen los sistemas de: Active Directory, SQL (2012 y 2016), File System, Lync 2013, Exchange 2013. Se requiere licenciamiento tipo por agente o universal.</li> <li>50 máquinas virtuales alojadas en infraestructura Hyper-V y Vsphere. Se requiere licenciamiento tipo por agente o universal.</li> <li>485 buzones en un Tenant con Office 365 con diferentes tipos de suscripciones (E3, Basic, estándar).</li> <li>60 equipos entre laptops y PC con sistema operativo Windows. Se requiere licenciamiento tipo por agente o universal.</li> </ul> <p>Licenciamiento debe incluir el uso de los medios actuales para el archivado de los respaldos los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 bibliotecas de un driver cada una y con 9 slot cada una para cintas LTO 6 Ultrium RW.</li> <li>1 EMC DataDomain</li> <li>2 SAN EMC VNX 5300</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

		Se aclara que la marca del fabricante es de la SAN VNX y el modelo es 5300
2	Periodo de suscripción y mantenimiento perpetuo	un año.
3	Instalación	La solución de respaldos será instalada sobre un sistema operativo Windows Server 2019 estándar. Este licenciamiento será proporcionado por la Institución.
4	Líder en el Cuadrante de Gartner	La marca del fabricante ofertado debe de estar ubicado en el Cuadrante Mágico de Gartner en los líderes sobre soluciones de Data Center para respaldo y recuperación en el año 2020. Deberá adjuntar la documentación publicada en el sitio de Gartner para sustentar este requerimiento.
5	Gestiones automatizadas	La solución debería monitorear automáticamente la latencia del datastore productivo durante la copia de seguridad y reducir la velocidad de la copia de seguridad si la latencia del datastore supera un umbral definido
		La solución debería detectar automáticamente las máquinas virtuales con el uso compartido de bus SCSI y excluirlas de la copia de seguridad
		La solución debería detectar automáticamente el espacio libre del en el datastore productivo y evitar la instantánea de copia de seguridad si el espacio está por debajo del umbral definido
		La solución deberá ser capaz de realizar verificación automatizada de los respaldos y réplicas en un ambiente totalmente aislado y que estas tareas de verificación se puedan calendarizar o ejecutar bajo demanda.
		La solución deberá ser capaz de mover o copiar respaldos que se tengan en premisa hacia el almacenamiento basado en objetos con capacidad de integración.
6	Administración	La solución deberá contar con un portal web que pueda ser designado incluso para segregación la administración basada en roles y en adición como portal de autogestión
		Debe contar con capacidad de administración de Agentes de respaldo para servidores físicos o equipos de usuario final como workstations (Windows/Linux)
		Debe de permitir gestionar los medios para el archivado de los respaldos (Bibliotecas LTO, DD, SAN VNX)
7	Auditorías y reportes	Deberá contar con reportes de Auditoría, Rendimiento, Respaldos, Réplica, Cumplimiento, Inventario. Entre otros.
		La solución deberá contar con reportería y monitoreo en la infraestructura virtual VMWare y Hyper-V de los respaldos de tal manera que pueda proporcionar reportes bajo demanda o automatizados basados en línea de tiempo.



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

8	Respaldo	<p>La solución deberá ser capaz de realizar respaldo a toda la Infraestructura Tecnológica y de todos los servicios informáticos, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exchange 2013 en DAG</li> <li>• Office 365 hibrido con Exchange 2013</li> <li>• Base de Datos SQL Server.</li> <li>• Infraestructura hiperconvergente con vSAN</li> <li>• ESXi, 6.7</li> <li>• Servidores Hyper-V</li> <li>• Todas las máquinas virtuales de vSAN, ESXi y Hyper-V</li> <li>• Servidores stand alone</li> <li>• Equipos Stand alone</li> <li>• Active Directory</li> <li>• SharePoint</li> <li>• File System</li> </ul> <p>Se debe contar con capacidad de respaldos nativos de recursos compartidos tipos SMB, NFS, Windows y Linux de manera eficiente</p> <p>La solución debe contar con funcionalidad de respaldos y replica para VMWare y Hyper-v incluida en el mismo licenciamiento y administrar ambos tipos de tareas en la misma consola</p> <p>La solución debe ser capaz de tomar respaldos de manera consistente de las aplicaciones que estén dentro de la máquina virtual como (Active Directory, Exchange, SharePoint y SQL) sin la necesidad de agentes.</p> <p>Respaldo completa de máquinas virtuales (VMWare, Hyper-V) Servidores físicos x86 Windows y Linux o Máquinas virtuales en nube publica principalmente con proveedores como Microsoft Azure y AWS.</p>
9	Restauración o recuperación	<p>La solución debe ser capaz de tener las mismas opciones de restauración desde los archivos de respaldo ubicados en almacenamiento local, como los que se encuentran alojados en el almacenamiento basado en objetos.</p> <p>La solución debe ser capaz de utilizar las réplicas incluso para restauración de archivos o aplicaciones.</p> <p>La solución debe contar con la capacidad de realizar procesos fail-over y fail-back para las respectivas réplicas gestionadas por el software</p> <p>La solución deberá recuperar archivos en un sistema operativo invitado de máquina virtual incluso cuando no haya conexión de red entre el servidor de respaldo y la máquina virtual.</p> <p>La solución debe proporcionar la tecnología de recuperación Changed Block Tracking para máquinas virtuales VMware y para servidores físicos, dado que la criticidad de la Institución está en la hiperconvergencia con vSAN.</p> <p>La solución debe ser capaz de leer los snapshots de almacenamiento con los cuales tiene capacidad de integración y a partir de estos ser capaz de realizar trabajos de publicación de máquinas virtuales de manera instantánea, recuperación de archivos del Sistema Operativo e incluso aplicaciones como Active Directory, Exchange, SharePoint, SQL y Buzones de correo electrónicos en Office 365 sin requerir ningún agente o plugin exclusivo para estos servicios.</p>

## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

		<p>Capacidad de restaurar archivos del Sistema Operativo dentro de la Máquina Virtual sin necesitar de un agente o plugin dentro de la misma.</p> <p>Capacidad de restaurar archivos de configuración de la máquina virtual de VMware con vSAN y de Hyper-V</p> <p>Recuperación completa de máquinas virtuales (VMWare, Hyper-V) Servidores físicos x86 Windows y Linux o Máquinas virtuales en nube pública principalmente con proveedores como Microsoft Azure y AWS.</p> <p>La solución debe proporcionar un cifrado AES de 256 bits con tecnología de protección de pérdida de contraseña, por lo que los datos se pueden descifrar si se pierde la contraseña operativa</p>
10	Protección de la información	<p>La solución debe incluir la integración con servicios de antivirus para la verificación automática de la integridad de la data, antes de ejecutar una restauración.</p> <p>La solución debería ofrecer la flexibilidad para ajustar el tamaño del bloque de deduplicación de datos y el nivel de compresión de datos</p>
11	Deduplicación y compresión de los datos.	<p>La solución debe ser independiente del almacenamiento y debe contar con tecnología integrada de deduplicación y compresión.</p> <p>La solución deberá admitir la recuperación granular de las aplicaciones de Microsoft Active Directory, SQL, Exchange 2013, sin la necesidad de instalar ningún agente en ambientes virtuales VMWare o Hyper-v y basado en una interfaz amigable.</p>
12	Granularidad	<p>Debe contar con la capacidad de integrar diferentes tipos de tecnologías de repositorio generando una sola unidad de almacenamiento lógica para los respaldos y que internamente se cuente con políticas de posicionamiento de los datos de manera automática entre las diferentes tecnologías.</p>
13	Compatibilidad e integración	<p>La solución debe ser capaz de integrarse con diferentes sistemas de almacenamiento que utilicen deduplicación global como EMC DataDomain.</p> <p>La solución debe de ser capaz de integrarse con dos bibliotecas LTO compatibles con cintas LTO Ultrium 6</p> <p>La solución deberá contar con la capacidad de integrarse con bibliotecas de cinta físicas o virtuales para efectos de archivado de los respaldos.</p> <p>La solución debe ser capaz de agregar cuentas de almacenamiento basado en objetos tipo Amazon S3, Microsoft Blob Storage, IBM Cloud, Compatibles S3 sin requerir licenciamiento adicional para transporte de datos.</p> <p>La solución deberá ser capaz de integrarse con sistemas de almacenamiento tipo SAN VNX EMC con el fin de aprovechar las instantáneas de estos y ejecutar tareas de respaldos y réplica sin afectar la infraestructura virtual.</p> <p>La solución debe contar con un plugin que permita la integración con Vsphere Web Client</p>
14	Acreditación de empresas	<p>El ofertante deberá ser un representante registrado por el fabricante de la solución, para la cual deberá presentar las credenciales o documentos emitido por la fábrica y deberán estar vigentes.</p>



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

	a oferent e	
1 5	Acreditación técnica de los ingenieros a cargo de la implementación	<p>El ofertante deberá poner a disponibilidad a dos ingenieros como mínimo, los cuales tienen que estar certificados en la solución por el fabricante, para lo cual deberán presentar las certificaciones o documentación emitidas por la marca de la solución y deben de estar vigentes al menos al año 2020.</p> <p>El ofertante deberá presentar documentación legítima en donde garantice que los ingenieros que conforman el equipo de trabajo son parte de la planilla.</p>
1 6	Soporte técnico y SLA	<p>Brindar soporte técnico por los primeros 3 meses de haber finalizado la implementación, con el fin de solventar inconvenientes que surjan de los trabajos realizados.</p> <p>Las respuestas a los incidentes y solicitudes con respecto a la solución, deberá ser atendido en las próximas 8 horas si el caso no fuese crítico y para los incidentes críticos deberá ser en atendido en las próximas 4 horas como máximo.</p>
1 7	Presentación y documentación	<p>Los ingenieros que implementaron deberán presentar en una reunión con la Institución lo siguiente:</p> <p>Documentación oficial técnica del fabricante de la solución de respaldo, donde incluya información sobre la administración y gestión de tareas.</p> <p>Documentación oficial del fabricante de los certificados de los licenciamientos adquiridos a nombre de: Ministerio de Desarrollo Local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá incluir los componentes necesarios para la instalación de la solución en un dispositivo USB.</li> <li>- Documentación impresa de la implementación de la solución, que debe incluir como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Portada o caratula.</li> <li>o Índice general.</li> <li>o Introducción.</li> <li>o Alcances de la solución.</li> <li>o Desarrollo de la implementación <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diagramas esquemáticos.</li> <li>▪ Configuraciones relevantes.</li> </ul> </li> <li>o Límites de la solución.</li> <li>o Diagrama de actividades desarrolladas.</li> <li>o Conclusiones.</li> <li>o Recomendaciones relevantes para el mantenimiento y administración de la solución.</li> <li>o Anexos.</li> </ul> </li> <li>- Firma de entrega del ofertante y firma de recibido por el administrador de contrato.</li> <li>- Proporcionar un mínimo de 30 horas de transferencia del conocimiento sobre la administración, respaldo y recuperación de la herramienta para el personal del Departamento de Infraestructura Tecnológica (un máximo de 4</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

		personas) que administrarán la solución, los ingenieros que darán esta presentación deberán ser los mismo que implementaron.
18	Otras condiciones	Al finalizar la implementación de la solución, se deberán realizar las siguientes tareas mínimas:
		- Iniciar con el primer respaldo completo para al menos 5 servidores físicos, 10 máquinas virtuales en VMWare y Hyper-V, 485 buzones en Office 365, una aplicación de SLQ, Exchange, SharePoint, Active Directory, 10 equipos de usuario final.
		- Utilizar los medios actuales para este primer respaldo.
		- Programar y configurar las retenciones, tareas o workflow para los respaldos completos como los incrementales.
		- Brindar acceso a la plataforma web del fabricante para gestionar descargas de los productos como también del licenciamiento.
		- Realizar la primera recuperación de lo respaldado.
		- Ingenieros de la marca deberán certificar la implementación con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la herramienta.
19	Cartas de recomendaciones	El oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) cartas de recomendación de clientes en donde se especifique a satisfacción la implementación de la solución ofertada.
		Las cartas deberán ser referidas a una implementación de dos años atrás como máximo ( <b>ANEXO N° 8</b> ).

#### 4) ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos de referencia establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento. Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

#### 5) IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el oferente y MINDEL, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano. Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.



17

# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## 6) IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común y las jurídicas legalmente constituidas, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.

Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no continuará con el proceso de evaluación, lo cual será verificado de oficio por el MINDEL. El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 4** Declaración Jurada.

## 7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta podrá presentarse anillada, en folder o sujeta por cualquier medio similar, identificando el número y nombre de dicho proceso, el cual incluirá los documentos de la oferta técnica, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas y deberá ser entregada en ORIGINAL Y UNA COPIA, FIRMADA Y SELLADA.

El oferente preparará su oferta en original y una copia marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA". En caso de discrepancia, entre el texto original y de la copia prevalecerá el original. Así mismo, TODAS las páginas de la oferta deben estar foliadas correlativamente, selladas, firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Proveedor. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado - vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta. Ninguna oferta será recibida con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de esta, por lo que no se aceptará ni recibirá ninguna propuesta o reclamo, referente a la aceptación de la oferta.

## 8) CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, conforme a lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Para la evaluación de las ofertas, se requerirá el cumplimiento general de la empresa oferente en la presentación de documentos en el apartado correspondiente a **Fecha máxima para presentar, ofertas técnicas y documentación** y posteriormente se evaluará cada de uno de los ítems por separado, verificando el cumplimiento de cada requerimiento:

PARAMETRO	CONDICION	
	CUMPLE	NO CUMPLE

## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
EVALUACIÓN TÉCNICA		

a) EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el MINDEL, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

b) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA

c) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en cada ítem.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, con una condición que no cumpla no podrá pasar a la rueda de negociación.
- 4) En caso el ofertante no subsane o no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas o documentos no podrá pasar a la rueda de negociación.

Los oferentes deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en las "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación requerida.

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Los oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser POR ÍTEM O LOTE COMPLETO, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los oferentes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido.

Se evaluará la documentación presentada en la Oferta Técnica, verificando el cumplimiento de todos los aspectos requeridos.

De conformidad al artículo 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones, el proveedor podrá ofertar igual o en superiores condiciones a las establecidas en la presente oferta, las ofertas técnicas presentadas y el resultado de evaluación formaran parte integral el contrato.

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El MINDEL se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma TOTAL o PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO, así como NO realizar la rueda de negociación es decir declararla sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en la presente oferta, no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El MINDEL se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro de acuerdo con la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existen razones presupuestarias para ello, sin que el Proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- d) Los oferentes que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el MINDEL, deberán estar solvente en el pago de estas al momento de presentar su oferta, así mismo no se dará curso a nuevos contratos con el mismo Proveedor, mientras éste no haya pagado las multas que se hubieren generado por incumplimiento total o parcial del contrato.
- e) Si alguno de los Oferentes, durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados/incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el MINDEL y comunicada por éste a BOLPROS.

### 9) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la DACI a través de la Bolsa, PODRÁ PREVENIR:

- a) Errores u omisiones de alguna documentación técnica o general que no haya sido incluida en la Oferta.
- b) Así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

En un caso de no subsanar o aclarar no pasara a la rueda de negociación.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta 24 horas, contadas a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la





## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, o no presenta los documentos requeridos, se entenderá por incumplido, y no continuará en el proceso de evaluación en el ítem que corresponda cuando sea parte de la evaluación técnica o descalificado del proceso cuando sea documentación general incumplida.

### 10) ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución de este. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DACI) del MINDEL para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos. El Administrador de Contrato será la persona que designe la Gerencia de Sistemas y Tecnologías, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato.

### 11) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las Especificaciones Técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del MINDEL
- b) Garantizar y mantener la calidad de los productos que entregue.
- c) El Proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del MINDEL, ha sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.
- e) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo.

### 12) RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el MINDEL por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo para utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita. Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la DACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el cumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

### ANEXO N° 2:

#### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Nombre del Ofertante:	
Ofertante	NATURAL <input type="checkbox"/> JURIDICA <input type="checkbox"/>
Giro de la Sociedad:	
NIT Y NRC:	
Nombre de Representante Legal o Apoderado:	
Nombre de la persona enlace con el MINDEL:	
Dirección de las oficinas principales	
Dirección para recibir notificaciones	
Nombre y Teléfonos de personas enlaces:	
Fax que señala para recibir notificaciones	



## Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

Correo Electrónico para recibir notificaciones:	
Nombre de las personas que conforman la Junta Directiva:	
Nombre de los Socios y participación accionaria:	

Indicar Categoría de proveedor según la definición:

Microempresa ( ) Pequeña empresa ( ) Mediana ( ) Gran empresa ( )  
 1-10 empleados Hasta 50 empleados De 51 a 99 empleados De 100 a más empleados

### DEFINICIONES:

**Microempresa:** persona natral o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.

**Pequeña empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica. Con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4, 817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través duna unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales superiores a \$7.0 millones y cuenta con un número de trabajadores remunerados mayor de 100.

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa o Sociedad



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## ANEXO N° 5:

### CARTA COMPROMISO

Fecha \_\_\_\_\_

Señores

MINISTERIO DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR.

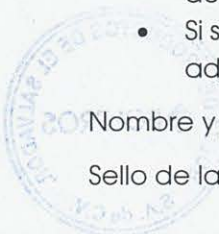
Presente

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de las Especificaciones Técnicas de la presente oferta de compra para la adquisición del "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL" para el ítem: \_\_\_\_\_ . Por lo tanto de resultar contratados, nos comprometemos a:

1. cumplir con todo lo dispuesto en los Términos de referencia antes referida, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos, entregando el suministro dentro del plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días calendarios, a partir de la fecha de cierre de la negociación, en el LUGAR Y FORMA DE ENTREGA establecida en el apartado "Plazo, lugar y horario de entrega" de este documento.
2. Así mismo, nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato que se suscriba con todos los requerimientos, procesos y actividades requeridas por el MINDEL. Como el de presentar las garantías de fábrica.
3. Además manifestamos que nos comprometemos a ofertar suministros de fabricación reciente, así como también de ser contratados se entregaran suministros de la misma marca y calidad ofertada. Se presentarán las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.
4. Nos comprometemos a reemplazar los suministros con defecto de fábrica en el plazo establecido en el contrato.
5. Nos comprometemos a cumplir con los siguientes aspectos Técnicos solicitados:
  - El tiempo de respuesta para un componente en garantía deberá ser máximo 10 días hábiles y directamente en las oficinas donde se encuentran los equipos, en caso de que esta no pueda cumplirse deberá ser negociada con la parte técnica de la Institución.
  - Servicio técnico por visita en el sitio, reporte de fallas por teléfono o email. Tiempo máximo de respuesta: Un día.
  - Si se llegará a requerir la garantía o soporte, estos se realizarán directamente con la empresa adjudicada.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello de la Empresa



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## ANEXO N° 6

### CARTA COMPROMISO

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

SEÑORES:

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

PRESENTE.

Estimados señores:

En referencia al proceso de Libre Gestión No. \_\_\_\_\_, correspondiente a **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL"** Por medio de la presente nos comprometemos a cumplir con los siguientes aspectos Técnicos:

En cuanto a los requerimientos del **ítem:** \_\_\_\_\_ nos comprometemos:

- Equipo debe ser COMPLETAMENTE NUEVO, deberá entenderse no Re-Manufacturado
- Un Mínimo de 3 años de garantía en las partes del servidor, servicio técnico por visita en el sitio, reporte de fallas por teléfono o email. Tiempo máximo de respuesta: que no pase de un día.
- El fabricante del equipo deberá tener representación de garantía local e indicar si el oferente es centro autorizado para brindar el servicio, el cual deberá de ser sin costo durante la garantía.
- La ejecución de esta garantía se realizará directamente con la empresa adjudicada.
- Proveer mantenimiento preventivo de limpieza interna del servidor al menos 2 veces por año mientras dure la garantía del fabricante. Se coordinará con el personal de IT del MINDEL las fechas de dichas visitas.
- Asistencia técnica por parte de la empresa adjudicada durante la garantía del fabricante para realizar actualizaciones a nivel de firmware y BIOS de los componentes de hardware.

<Firma representante legal>

<Sello de la empresa>

<Nombre del representante legal>

<Descripción del cargo>

<Nombre de la empresa>



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## ANEXO N° 7 INTALACION DE SWITCHES

Los switches deben ser entregados, instalados y configurados con todos sus accesorios según los siguientes cuadros.

Equipo	Lourdes Colon	Santa Ana	Usulután	San Martin	San Miguel	Morazán
Switch 24 sin POE	3		1			1
Switch 48 sin POE	2	1		1	1	
Switch 24 con POE		3	2	2	2	3
Switch 48 con POE		3	3	3	3	3
Switch CORE 24 con POE	1	1	1	1	1	1
Cantidad por sede	6	8	7	7	7	8

Equipo	Santa Elena	San Jacinto
Switch 48 tipo 2	6	
Switch CORE 48	1	1
Cantidad	7	1



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## ANEXO N° 8

### FORMA BASE PARA LA CARTA DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DE SERVICIO POR PARTE DE LOS CLIENTES.

<Lugar, fecha>

Señores

Ministerios de Desarrollo Social

Por este medio certifico que la empresa de nombre <nombre de la empresa> ha brindado el "LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION INCLUYENDO SERVICIO DE IMPLEMENTACION" en el periodo que comprende de la <fecha inicio> hasta <fecha fin>.

A continuación, se detalla la evaluación de dicho servicio:

Criterio	Excelente	Bueno	Regular
Implementación de la solución de respaldo.			
Experiencia y confianza técnica.			
Cumplimiento SLA.			

Nombre y firma de la persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo y Unidad Organizativa: \_\_\_\_\_

Empresa o Institución que emite esta carta de referencia: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Email y teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Sello.



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## ANEXO N° 10 DECLARACIÓN JURADA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

Por este medio declare bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta por declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:



# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como Representante legal, declare que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,

---

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

DUI \_\_\_\_\_

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

**NOTA: ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER PRESENTADO ÚNICAMENTE POR EL (LOS) OFERTENTE(S) ADJUDICADO (S)**

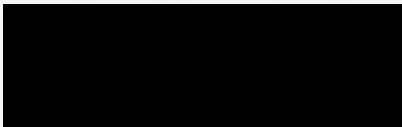


# Anexo de Contrato No. 28165, Oferta de Compra No. 121, 09/07/2021

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA Y SIN IVA

### ANEXO N° 9

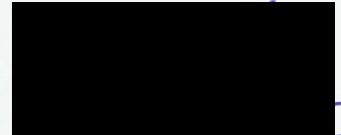
Contrato	28165			Número Oferta:		121/2021	
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAMIENTO PARA EL MINDEL						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
22	LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION INCLUYENDO SERVICIO DE IMPLEMENTACION	UNIDAD	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 33,900.00	\$ 33,900.00
TOTAL CONTRATO					\$ 30,000.00		\$ 33,900.00



Etelbina Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado



Lizeth Guadalupe Rodríguez  
 Agente de Bolsa Credencial No. 54  
 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Alba Elizabeth Marroquín Castañeda  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

